

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Amalia Roan de Mesa			SANTA ELENA
Esteban Salmerón Camacho	32	19	SANTA ELENA
	33	38	SANTA ELENA
	35	40	SANTA ELENA
Eugenio Ruf Alcaide	31	5	SANTA ELENA
Mateo Fresno Fresno y Juana Collado Ruiz			SANTA ELENA
Herederos de Pedro Delgado Alcaide			SANTA ELENA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 4 de junio de 2007, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. D/05/04, del monte público «La Aliseda», Código de la Junta JA-10185-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «La Aliseda», Código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Jurídicos que obran en el expediente y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de La Carolina con los siguientes datos registrales:

	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN	TITULAR
Finca 1495: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 206. Inscripción 3ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1496: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 207. Inscripción 3ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1459: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 208. Inscripción 7ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1460: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 211. Inscripción 7ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1471: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 209. Inscripción 5ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 181: La Aliseda	Tomo 957, libro 31, folio 244. Inscripción 20ª.	05/12/84	Mateo Fresno y Juana Collado Ruiz (8,3333 %)
	Tomo 1205, libro 38, folio 148. Inscripción 21ª.	10/09/87	Mateo Fresno Fresno y Juana Collado Ruiz (4,1667 %)
	Tomo 1205, libro 38, folio 148. Inscripción 22ª.	17/09/01	Junta Andalucía (83,3333%)
	Tomo 1205, libro 38, folio 148. Inscripción 19ª.	27/01/79	José Mª del Fresno Ruf (4,1667%)
Finca 200: La Aliseda	Finca que no se incluye en el deslinde y pertenece una octava parte a La Aliseda.		
Finca 1671: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46, folio 213. Inscripción 2ª	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1672: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46, folio 214. Inscripción 2ª	17/09/01	Junta Andalucía 33,33 %
Finca 1673: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46, folio 212. Inscripción 2ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1542: Cañada de las Norias	Tomo 1678, libro 47, folio 1. Inscripción 4ª	27/09/01	Junta Andalucía
Finca 1692: Suertes de Miranda	Tomo 998, libro 32, folio 71 vuelto. Inscripción 3ª.	26/05/72 Permuta.	ICONA

Y una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inmatriculación del monte e inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Monte público: «La Aliseda».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Término municipal: Santa Elena, provincia de Jaén.

Superficie: 1449,425 ha.

Límites:

Norte: Linda con el grupo de montes «Despeñaperros», código de la Junta JA-11109-JA, y con la finca consorciada «Mesa del Rey», con código JA-20107-CP, y con otros terrenos de propiedad particular.

Este: Linda con el grupo de montes «Despeñaperros», con el monte «El Baldío» perteneciente al Ayuntamiento de Santa Elena y con otros terrenos particulares.

Sur: Linda con las fincas «El Problema» y «Ventanueva» y con otras parcelas de propiedad particular.

Oeste: Linda con la finca «Las Cañadas», la finca «La Barbuda» y con la finca «Navamartina», sirviendo de linde con las dos últimas el límite con el término municipal de La Carolina.

Separadas físicamente del núcleo principal del monte se encuentran las fincas denominadas «Cañada de las Norias» y las «Parcelas de Miranda», la primera enclavada entre la finca Mesa del Rey y la carretera de acceso a la aldea de Miranda del Rey, y la segunda rodeada por otras parcelas de propiedad particular.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 795 179 ó 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Blanca y Bermeja» Cód. JA. MA-3004, perteneciente al Ayuntamiento de Mijas. (PP. 3749/2007).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba

el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don Ole Petter Solegaar, en representación de la entidad mercantil Bevan Investments, S.L., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para apertura de camino de acceso a finca particular en el monte «Sierra Blanca y Bermeja» Cód. de JA MA-3004, perteneciente al Ayuntamiento de Mijas.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 22 de agosto de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Aroche, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Don José Antonio Muñiz Carrasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aroche (Huelva):

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 005/2007, de fecha 16 de abril de 2007, se han aprobado las bases de para prever mediante concurso-oposición de una plaza de personal funcionario que a continuación se indica:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Exposición de motivos

La promoción profesional de funcionarios, además de ser un derecho individual recogido en nuestra Constitución (artículos 27.1, 35 y 40.2, constituye una herramienta que la Administración debe de utilizar con el fin de aprovechar todo el potencial que los empleados públicos van adquiriendo a lo largo de su vida profesional para desarrollar funciones correspondientes a los grupos de clasificación superiores.

El artículo 22 de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública (Ley 30/84, de 2 de agosto), y los artículos 73 y siguientes del Reglamento General de (R.D. 364/95, de 10 de marzo), insisten en la idea de facilitar la promoción interna dando normas concretas de procedimiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Por la presente se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General (turno de reserva promoción interna), vacante de la plantilla de funcionarios de este Corporación Local.

La clasificación y categoría de la plaza es la siguiente:

- Grupo: D.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar Administrativo.
- Categoría: Auxiliar Administrativo.

Los procesos de selección de la mencionada plaza se regirán por las Bases Generales y por lo que se determina en el correspondiente Anexo I.

Segunda. Solicitudes.

Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud los documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos que reúnan a efectos de su valoración en la fase de concurso, o en caso de imposibilidad acreditarán los mismos mediante declaración jurada relativa a la veracidad de los méritos alegados o compromiso de aportar dichos documentos en el momento que sean requeridos.

En las solicitudes deberán manifestar que reúnen todas y cada unas de las condiciones generales y específicas fijadas, sin que sea preciso su acreditación, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, así como que se comprometen a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Tercera. Requisitos.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de la plaza convocada, los aspirantes deberán reunir, los requisitos de capacidad siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, graduado en ESO, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- b) Estar prestando servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Aroche en cuerpo o escalas del Grupo de Clasificación «E», con una antigüedad mínima de dos años y encontrarse en situación de servicio activo.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado de limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo. En este sentido se podrán efectuar las comprobaciones que sean necesarias hasta la toma de posesión.

Cuarta. Publicación.

Las presentes bases y anexos a las mismas se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicará también en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión lugar de exposición de dichas listas y plazo para la subsanación de errores, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de subsanaciones que será de 10 días hábiles la Alcaldía dictará Resolución aprobando las listas definitivas, designando el Tribunal e indicara el día de inicio y conclusión de las pruebas. A la Resolución se dará publicidad mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.